

# PROYECTO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO,  
ESTADO DE MÉXICO.

MARZO 2023

# PROYECTO

H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo.

2022-2024

Dirección Jurídica

Avenida Adolfo Mateos No. 72, Barrio Señor de los Milagros,

Municipio de Melchor Ocampo, C.P. 54880

Teléfono 55 58 78 01 11

Ext. 123

Fecha de última actualización 21 de marzo del 2023

# PROYECTO

## INDICE

<b>I.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES</b>	4
<b>II.- BASE LEGAL</b>	4
<b>III.- ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN</b>	5
<b>IV.- ORGANIGRAMA</b>	6
<b>V.- PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURIDICA</b>	7
I.    Asesoría Jurídica	
1.1 Objetivos	
1.2 Alcance	
1.3 Referencias	
1.4 Responsabilidades	
1.5 Definiciones	
1.6 Insumos	
1.7 Resultados	
1.8 Políticas	
1.9 Desarrollo	9
1.10 Diagramación	10
II.   Elaboración de contratos de compra-venta y donación	11
2.1 Objetivos	
2.2 Alcance	
2.3 Referencias	
2.4 Responsabilidades	12
2.5 Definiciones	
2.6 Insumos	
2.7 Resultados	13
2.8 Políticas	
2.9 Desarrollo	14
2.10 Diagramación	15-16
<b>VI.- Formatos e Instructivos</b>	17
<b>VII.- Validación</b>	18
<b>VIII.- Registro de Ediciones y Actualizaciones</b>	18

# PROYECTO

## I.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, la Presidencia como representante legal del Ayuntamiento, se asistirá de diversas unidades administrativas, entre ellas de la Dirección Jurídica, área encargada de conducir sus actividades con base en los objetivos, programas, proyectos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal en forma programada y coordinada, conforme al presupuesto autorizado, velando en todo momento por caracterizarse por ser un municipio con esencia humana.

La estructura orgánica de la administración saliente, sufrió cambios sustanciales; con el propósito de eficientar los servicios públicos que debe otorgar, esta área además de las atribuciones conferidas en la ley, tendrá como un objetivo adicional el de brindar algunos servicios gratuitos como lo son asesorías jurídicas, elaboración de convenios y contratos y tramitación de asuntos judiciales postulados mediante campañas y autorizados por Presidencia, para que la ciudadanía pueda regularizar a través de distintos programas sus propiedades e incluso su identidad.

La Dirección Jurídica se estructura de tal manera que la Jefatura y las Coordinaciones que la integran, ejecuten las actividades encomendadas y de acuerdo con el perfil de cada una de ellas.

## II.- BASE LEGAL

Artículos 1 párrafo tercero y artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 5, 112, 113, 114, 115, 117, 124, 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículos 3, 18 fracción I, 19, 31 fracción I, I Bis, 1 Quintus, IX, XVII, 48 Fracciones IV, VI, XIII Bis, 49, 85 Bis, 86, 88, 89, 90, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 160, 161, 162, 163, 164 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículos 48 fracción VI, 49, 50, 51, 63, 70, 123, 124, 125 y 126 del Bando Municipal.

Artículos 1, 2, 3, 4, 23, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

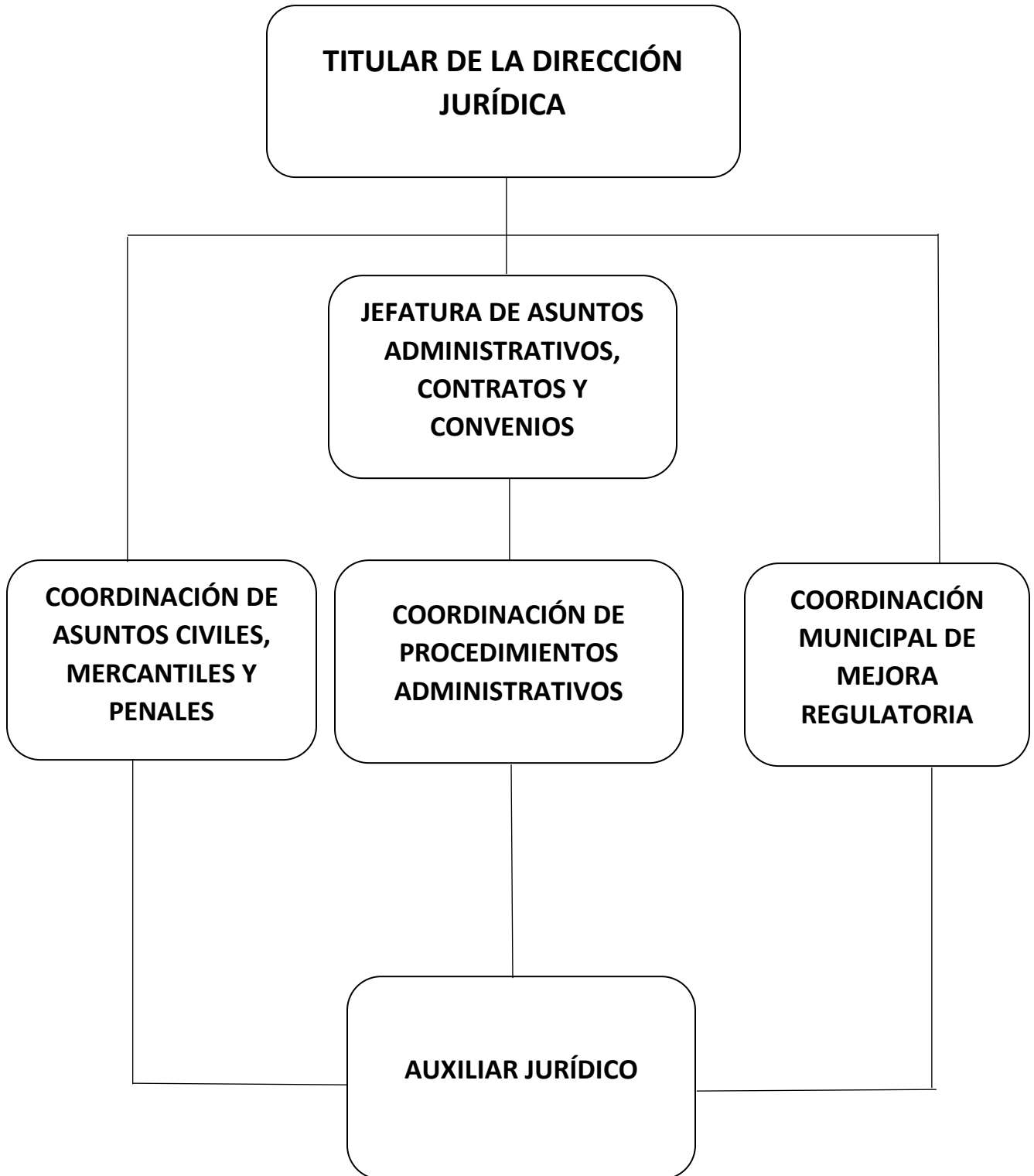
# PROYECTO

## III.- ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN

- La Dirección Jurídica será la dependencia encargada de auxiliar jurídicamente los intereses y derechos del Ayuntamiento, será responsable de dar asesoría jurídica a las dependencias que integran la Administración Pública que lo soliciten, apoyará al municipio como persona sujeta de derecho, en todos aquellos asuntos administrativos y jurisdiccionales en los que sea parte. Así mismo brindará asesoría jurídica gratuita a la población en general que la requiera y que acuda a la oficina de esta dependencia.
- Coadyuvara en la elaboración, revisión y actualización de la normatividad municipal. Propuesta en la Agenda Regulatoria y postulada por los distintos Comités Internos Municipales de Mejora Regulatoria de cada una de las dependencias que integran la administración pública, teniendo como base el marco jurídico municipal, estatal y federal, evitando a toda costa la sobreregulación.
- Será la responsable de verificar que en el municipio se lleve a cabo la mejora integral, continua y permanente de la regulación municipal, en forma que los ciudadanos puedan acceder en forma más rápida y sencilla a los trámites y servicios que brinda el Ayuntamiento.

# PROYECTO

## IV. ORGANIGRAMA



# PROYECTO

## V.- PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

### I.- ASESORIA JURÍDICA

#### 1.1 Objetivos

Incrementar número de personas beneficiadas con asesoría jurídica gratuita, lo que permite a la ciudadanía disminuir el gasto que pudiera generarles consultar con algún abogado o defensor particular.

Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal, ya que en caso de que alguna dependencia de la Administración Pública otorgue el beneficio de juicios gratuitos como lo es la Dirección de Atención a la Mujer a través del Centro Naranja que ha postulado: Juicios de Divorcio, Juicio de Guarda y Custodia, Juicios de Pensión Alimenticia o en su caso el inicio de un Procedimiento Especial de Violencia Familiar, sin costo así como aquellos programas que postule esta y otras Direcciones, en beneficio de la comunidad.

#### 1.2 Alcance

El beneficio aplica únicamente para personas que acrediten tener domicilio en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y se brindará el servicio a través de la titular de la Dirección Jurídica, así como los profesionistas en Derecho responsables de la Jefatura y de las diferentes coordinaciones adscritas a esta Dirección, quienes tienen la responsabilidad de atender a la ciudadanía que acude a la oficina para disipar cualquier duda legal en materia administrativa, penal, civil, laboral y familiar.

#### 1.3 Referencias

Artículos 1 párrafo tercero y artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 5, 112, 113, 114, 115, 117, 124, 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículos 3, 31 fracción I, IX, 49, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 160, 161, 162, 163, 164 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículos 48 fracción VI, 49, 50, 51, 63, 70 del Bando Municipal.

Manual de Organización de la Dirección Jurídica de la Administración 2022 y 2024.

# PROYECTO

## 1.4 Responsabilidades

La Dirección Jurídica será la dependencia encargada de auxiliar jurídicamente los intereses y derechos del Ayuntamiento, será responsable de dar asesoría jurídica a la dependencia que integran la Administración Pública que lo solicite, apoyará al municipio como persona sujeta de derecho, en todos aquellos asuntos administrativos y jurisdiccionales en los que sea parte. **Así mismo brindara asesoría jurídica gratuita a la población en general que la requiera y que acuda a la oficina de la dependencia.**

## 1.5 Definiciones

**Asesoría Jurídica:** Son recomendaciones, sugerencia y consejos en el ámbito de especialización que la ciudadanía requiera y brindada por Licenciados en Derecho.

## 1.6 Insumos

**Solicitud de asesoría jurídica** por parte de la persona interesada, por comparecencia a la oficina de la Dirección Jurídica.

**Credencia de elector:** es un documento emitido por el Instituto Nacional Electoral, que valida la identificación de los ciudadanos y les permite participar legalmente en las distintas elecciones que se realicen en México.

**Bitácora:** Libro de registro que contiene datos como nombre del solicitante de la asesoría jurídica, domicilio, teléfono y firma.

## 1.7 Resultados

Se brinda la asesoría a la persona interesada y se resuelven todas las dudas. Es importante mencionar que esta Dirección solo da la asesoría jurídica a efecto de que la ciudadanía reconozca los alcances del problema que presenta y de las posibles soluciones, el personal adscrito a la Dirección no podrá por ningún motivo llevar asuntos particulares.

## 1.8 Políticas

La asesoría jurídica se otorgará únicamente en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y los días sábados de 9:00 a 13:00 horas.



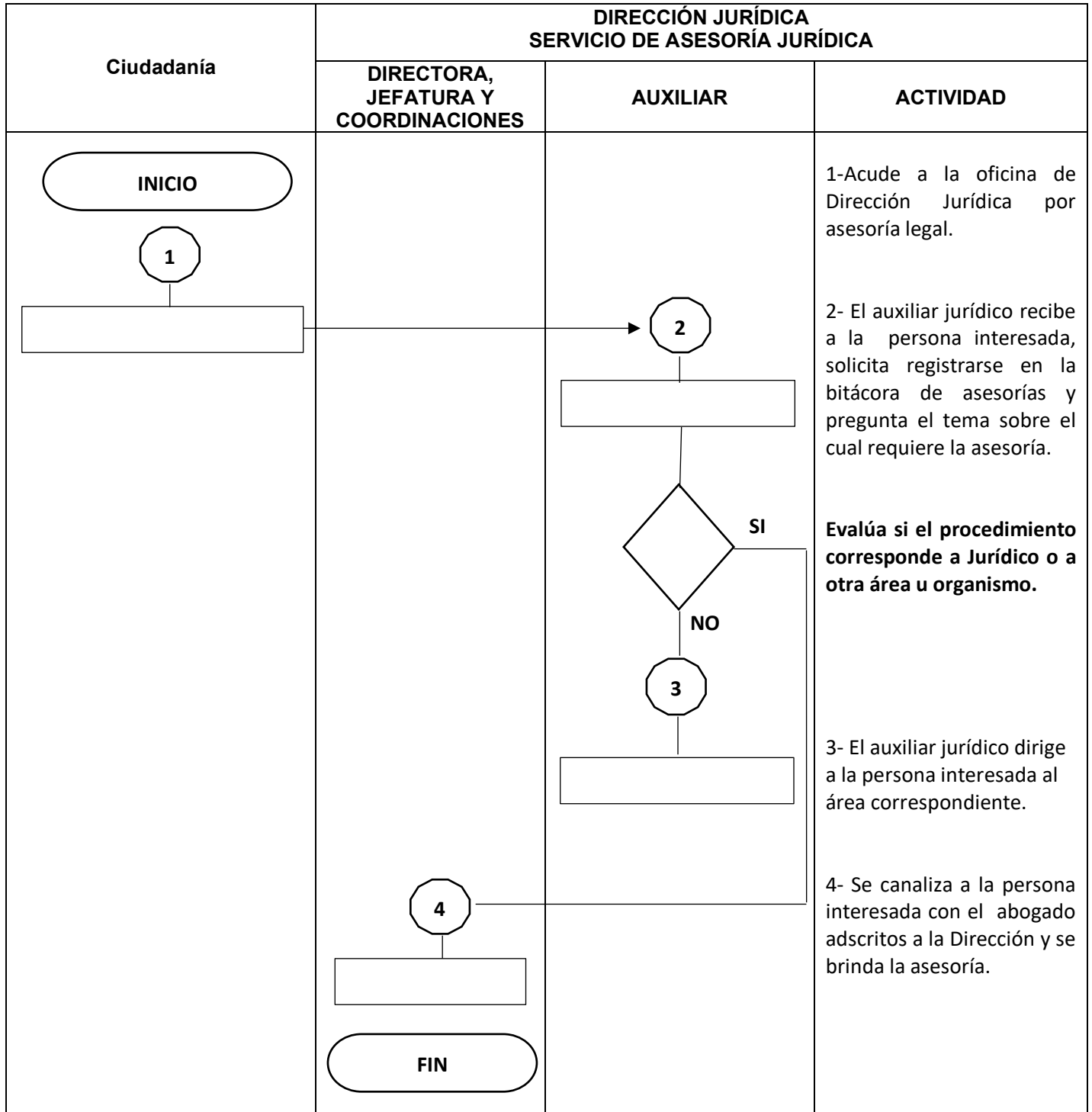
# PROYECTO

## 1.9 Desarrollo

<b>NO.</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
1	PERSONA INTERESADA	Acude a la oficina de Dirección Jurídica por asesoría legal.
2	AUXILIAR JURÍDICO	Recibe a la persona interesada y le solicita registrarse en la bitácora de asesorías y pregunta el tema sobre el cual requiere la asesoría. Evalúa si el procedimiento corresponde a la Dirección o a otra área u organismo
3	AUXILIAR JURÍDICO	Dirige a la persona interesada con el área correspondiente en caso de no ser competencia del área.
4	AUXILIAR JURÍDICO	Se canaliza a la persona interesada con el abogado adscritos a la Dirección, para que se le brinde la asesoría jurídica personalizada.

# PROYECTO

## 1.10 Diagramación



# PROYECTO

## II.- ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE COMPRA-VENTA Y DONACIÓN

### 2.1 Objetivos

- Incrementar número de personas beneficiadas con la elaboración de un contrato de compra-venta o donación, lo que permite a la ciudadanía disminuir el gasto que pudiera generarles acudir con algún abogado o defensor particular para su elaboración.
- Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía atendiendo al Plan de Desarrollo Municipal, ya que la regularización de los documentos con los cuales la ciudadanía pudiera acreditar la posesión o la propiedad de sus inmuebles genera tranquilidad y certeza jurídica sobre su patrimonio, además que permite incrementar los ingresos de la administración pública con los pagos de impuesto predial, pago de derechos por suministro de agua potable, certificaciones y el traslado de dominio que deberán realizar los interesados una vez que reciban el contrato correspondiente.

### 2.2 Alcance

El beneficio aplica únicamente para personas que pretendan celebrar el contrato por propiedades localizadas en el territorio municipal, independientemente del lugar de residencia, el servicio se brindará a través de la titular de la Dirección Jurídica, así como los profesionistas en Derecho responsables de la Jefatura y de las diferentes coordinaciones adscritas a esta Dirección, quienes tienen la responsabilidad de atender a la ciudadanía que acuden a solicitar el servicio de elaboración de contratos ya sea de compra-venta o donación.

### 2.3 Referencias

- Artículos 1 párrafo tercero y artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 5, 112, 113, 114, 115, 117, 124, 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 3, 31 fracción I, IX, 49, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 160, 161, 162, 163, 164 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 48 fracción VI, 49, 50, 51, 63, 70 del Bando Municipal.
- Manual de Organización de la Dirección Jurídica de la Administración 2022 y 2024.
- Código Civil del Estado de México

# PROYECTO

## 2.4 Responsabilidades

La Dirección Jurídica será la dependencia encargada de auxiliar jurídicamente los intereses y derechos del Ayuntamiento, será responsable de dar asesoría jurídica a la dependencia que integran la Administración Pública que lo solicite, apoyará al municipio como persona sujeta de derecho, en todos aquellos asuntos administrativos y jurisdiccionales en los que sea parte. **Así mismo brindara asesoría jurídica gratuita a la población en general que la requiera y que acuda a la oficina de la dependencia.**

## 2.5 Definiciones

**Contrato:** es un acuerdo de voluntades que crea o transfiere derechos y obligaciones.

**Compra-venta:** es una operación por la cual una persona llamada (vendedor) se compromete a entregar un bien a una persona denominada (comprador) a cambio de una contraprestación económica.

**Donación:** es una operación a través de la cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia con las cargas que impone la ley. Las partes se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.

## 2.6 Insumos

Solicitud verbal de asesoría jurídica por parte de la persona interesada, que acuda a la oficina de la Dirección Jurídica.

Credencial de elector: es un documento emitido por el Instituto Nacional Electoral mexicano, que valida la identificación de los ciudadanos y les permite participar legalmente en las distintas elecciones que se realicen en México. Con la cual acreditaran ser residentes del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

Bitácora: Libro de registro que contiene datos como nombre del solicitante de la elaboración de un contrato, domicilio, teléfono y firma.

Documentación requerida para la elaboración del contrato:

- Copia de contrato primordial,
- Copia de recibo predial actualizado,
- Copia de identificación de comprador, vendedor (en caso de ser casados bajo el régimen de sociedad conyugal) deberán agregar identificación de su

# PROYECTO

esposo o esposa) y copia del acta de matrimonio, para verificar si se trata de un bien adquirido dentro de la sociedad conyugal.

- Copia de identificación de dos testigos.
- Plano con medidas y colindancias.
- En caso de colindar con calle pública (constancia de alineamiento)
- En caso de tratarse de una fracción de la totalidad de terreno, deberá agregar además proyecto de subdivisión elaborado por un topógrafo.

## **2.7 Resultados**

Se entrega el contrato de compra-venta o donación

## **2.8 Políticas**

La entrega de contratos se realizara únicamente en horario de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas.

Para el caso de que el contrato de compra-venta contenga la transferencia de la posesión o propiedad de una fracción de terreno, tendrán que acreditar que ya existe construcción y que se trata de la casa-habitación del solicitante.

Para el caso de contrato de donación de fracciones de un terreno de superficie mayor, deberá acreditarse que la transferencia es entre familiares.

La superficie a transmitir será en un ideal de 120 metros y por ningún motivo podrá ser inferior a 60 metros

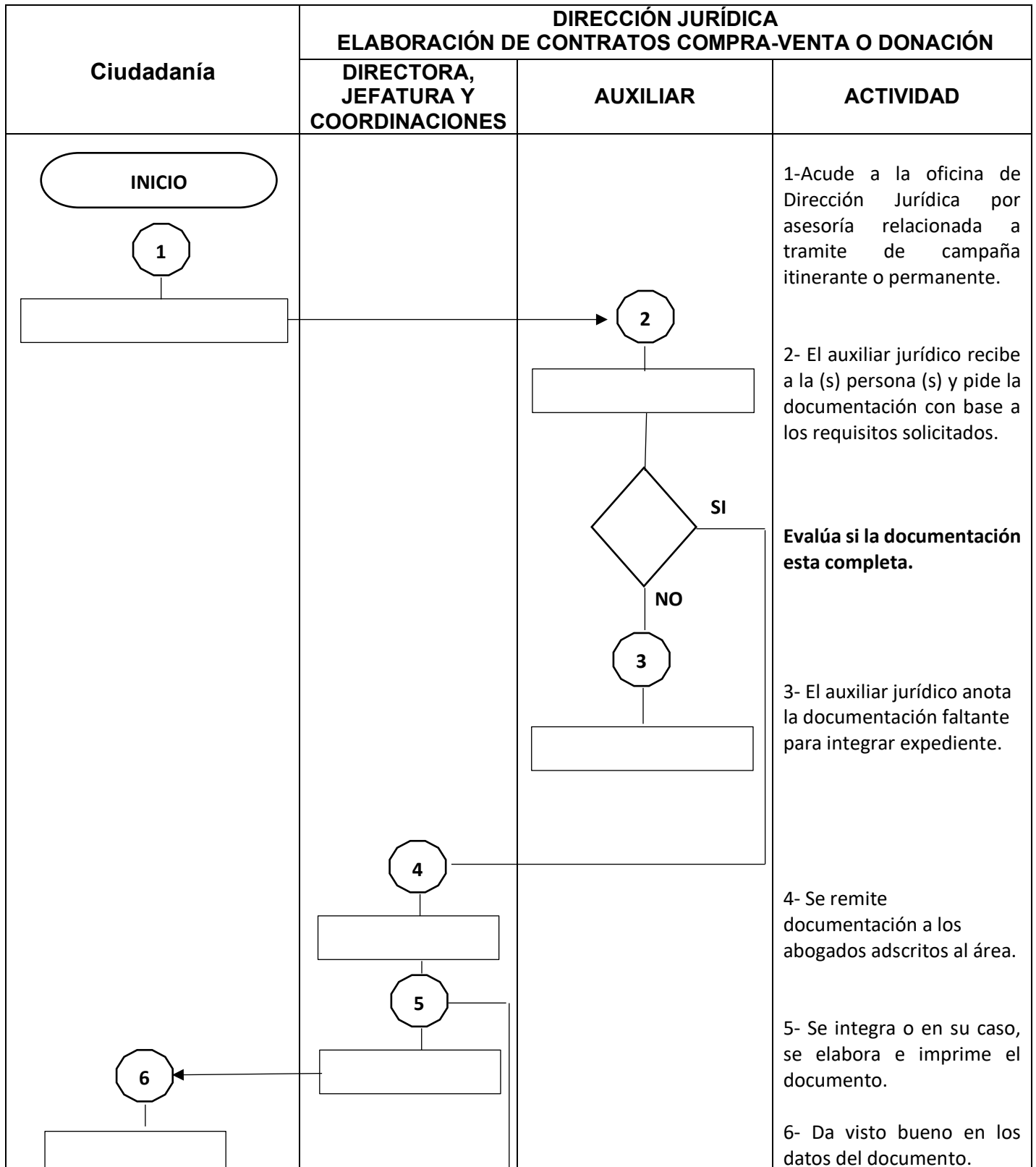
# PROYECTO

## 2.9 Desarrollo

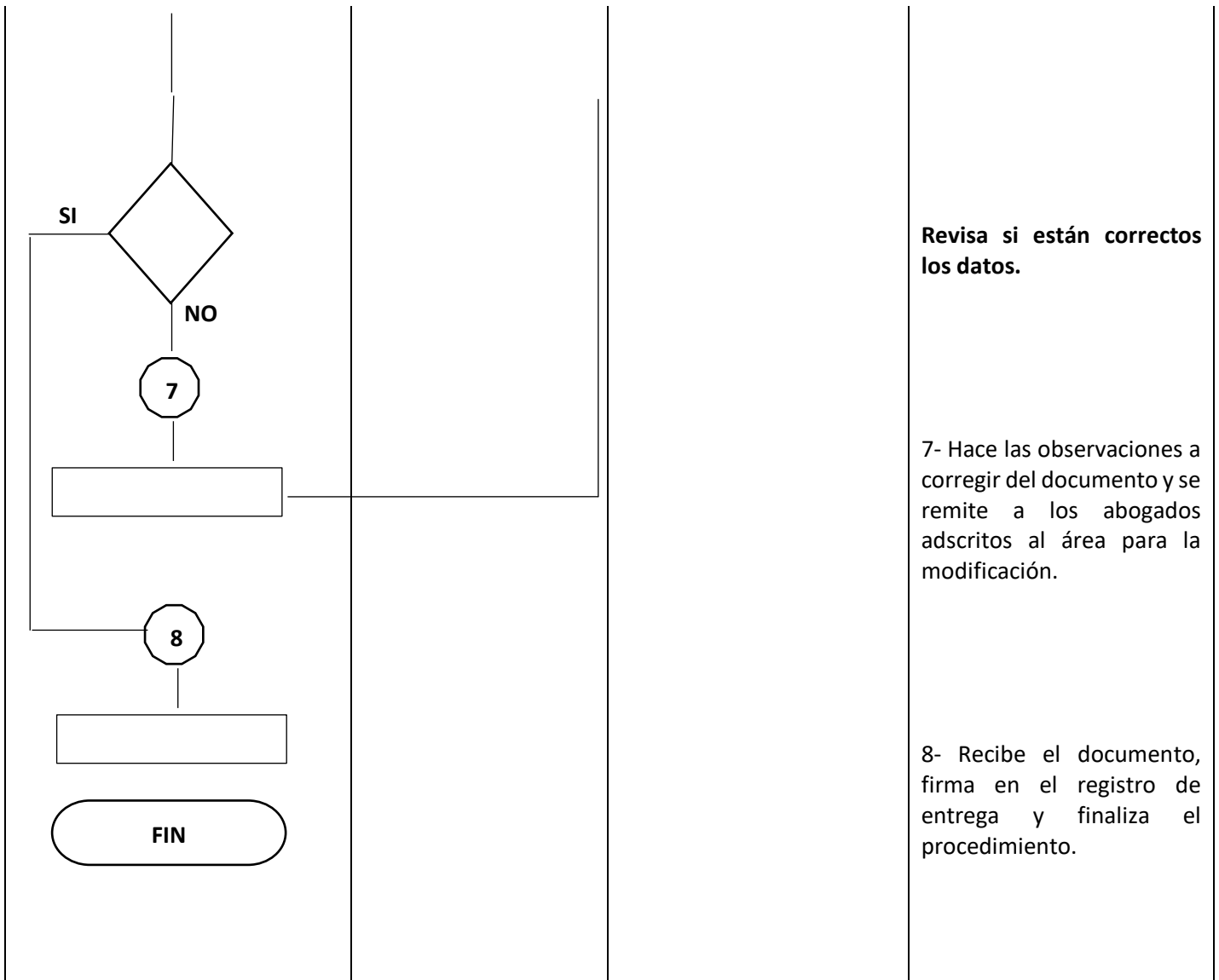
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	PERSONA INTERESADA	Acude a la oficina de Dirección Jurídica por asesoría relacionada a trámite de campaña itinerante o permanente.
2	AUXILIAR JURÍDICO	Recibe a la persona interesada y pide la documentación con base a los requisitos solicitados.
3	AUXILIAR JURÍDICO	Evalúa si la documentación esta completa, en caso de que falte algo, se lo comunica al interesado.
4	AUXILIAR JURÍDICO	Una vez que confirma la documentación completa, remite el expediente a cualquiera de los abogados adscritos al área.
5	ABOGADO ADSCRITO AL ÁREA	Elabora el contrato y lo custodia, y lo reserva para impresión el documento.
6	PERSONA INTERESADA	Da visto bueno de los datos que contiene el contrato y solicita su impresión.
7	PERSONA INTERESADA	Hace las observaciones a corregir del documento y se remite a los abogados adscritos al área para la modificación.
8	PERSONA INTERESADA	Recibe el documento, firma en el registro de entrega y finaliza el procedimiento.

# PROYECTO

## 2.10 Diagramación



# PROYECTO



**Revisa si están correctos los datos.**

7- Hace las observaciones a corregir del documento y se remite a los abogados adscritos al área para la modificación.

8- Recibe el documento, firma en el registro de entrega y finaliza el procedimiento.



# PROYECTO

## VIII.- Formatos e Instructivos

### FORMATO PARA ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA O DONACIÓN

FECHA: _____	
<b><u>DATOS DEL VENDEDOR O DONANTE</u></b>	
NOMBRE: _____	
EDAD: _____	
DOMICILIO: _____	
ESTADO CIVIL: _____ RÉGIMEN DEL MATRIMONIO _____	
NOMBRE DE CÓNYUGE EN CASO DE EXISTIR MATRIMONIO: _____	
<b><u>DATOS DEL COMPRADOR O DONATARIO</u></b>	
NOMBRE: _____	
EDAD: _____	
DOMICILIO: _____	
ESTADO CIVIL: _____ RÉGIMEN DEL MATRIMONIO _____	
MANIFIESTO QUE EN CASO DE SUBDIVISIÓN O AFECTACIÓN POR VIALIDADES DEBERÁ DE PRESENTAR UN ALINEAMIENTO ACTUALIZADO, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO O VERIFICACIÓN DE LINDEROS, DONDE SE ESTABLEZCAN SUS MEDIDAS CORRECTAS, POR LO QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, REALIZARÁ EL VACIADO DE LAS MISMAS CONFORME FUERON OTORGADAS POR LAS PARTES.	
<b>REQUISITOS</b>	
<input type="checkbox"/> COPIA DEL CONTRATO PRIMORDIAL	
<input type="checkbox"/> INE DE VENDEDOR O DONANTE	
<input type="checkbox"/> INE COMPRADOR O DONATARIO	
<input type="checkbox"/> INE DE DOS TESTIGOS	
<input type="checkbox"/> RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL	
<input type="checkbox"/> MEDIDAS Y COLINDANCIAS ACTUALES EN CASO DE SER LA TOTALIDAD	
<input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO EN CASO DE COLINDAR CON CALLE PÚBLICA	
<input type="checkbox"/> LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO O VERIFICACIÓN DE LINDEROS EN CASO DE SER UNA SUBDIVISIÓN ENTRE FAMILIARES	

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD

NOTA: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LAS PARTES QUE, UNA VEZ REALIZADA LA IMPRESIÓN DE SU CONTRATO DE FORMA DEFINITIVA, NO SE REALIZARÁ CORRECCIÓN ALGUNA DEL MISMO POR LO QUE ES IMPORTANTE LA REVISIÓN DE SUS DATOS.

# PROYECTO

## **IX.- Validación**

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega

### **Presidenta Municipal Constitucional**

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa

### **Secretaria del Ayuntamiento**

Lic. María de Jesús Soria Bautista

### **Directora Jurídica**

## **X.- Registro de Ediciones y Actualizaciones**

Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica, aprobado mediante Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección Jurídica de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, en el punto cuarto del orden del día.

Publicado en la página oficial del municipio <https://melchor-ocampo.gob.mx/> apartado de Mejora Regulatoria opción Consulta Pública <https://melchor-ocampo.gob.mx/consulta-publica> el mismo día de su aprobación en el Comité Interno.

Aprobado en Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de fecha-----  
----- en el punto ----- del orden del día.

Aprobado en Sesión de Cabildo ----- de fecha----- en el punto ----- del  
orden del día.